

CUNDINAMARCA**REGION
Que Progresa!**

DECRETO No. 181 DE

26 JUN 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores la de *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional”*.

Que mediante Acuerdo 010 del 08 de junio de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, autoriza a la Gerente General, tramitar una incorporación en el Presupuesto de Gastos de Inversión, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.852.386.534).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 068 – 2023 de fecha 15 de junio de 2023 indicó que *“(…) Teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo 7800 de 2023, suscrito por el Distrito - Secretaría de Integración Regional – SDIR – le asigna al Departamento de Cundinamarca el valor de \$7.852.386.534, por lo que se requiere que los recursos sean adicionados al Presupuesto de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, para realizar la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie. (...) por lo anterior se pueden adicionar al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 al fondo 5-4300 Convenios Municipales la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.852.386.534)”*.

Que la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, mediante oficio de fecha 15 de junio de 2023 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.852.386.534), recursos que serán destinados a la *“meta 450 “Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca”, del producto 012 “Servicio de apoyo para la modernización y fomento de*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA**Que Progresamos!**

DECRETO No. 181 DE

26 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

la innovación empresarial”, con el fin de fortalecer la atención que actualmente realiza la Secretaría de Integración Social del Distrito en la entrega de canastas y paquetes alimentarios dirigidos a la población vulnerable en condiciones de inseguridad alimentaria de la ciudad de Bogotá. Este fortalecimiento se desarrolla en el marco de la misionalidad de la ACIDC, por medio de la articulación de la oferta alimentaria de los pequeños y medianos productores agropecuarios de la Región Central en el suministro de las canastas y paquetes, de igual forma, incluye la promoción de condiciones de mercado justo, el fortalecimiento productivo, el acompañamiento en la operación logística y la gestión comercial. Al mismo tiempo, promover mejores ingresos de los productores, manteniendo los precios competitivos, para combatir la inflación en los alimentos, como estrategia de seguridad y soberanía alimentaria, en el marco de las compras públicas institucionales, y así promover la comercialización e innovación con enfoque regional de los productos y servicios de 1000 organizaciones Mipymes productores de Cundinamarca, contenida en el Plan de Desarrollo Departamental. (...) Que el convenio No.7800-2023 es una iniciativa que busca la articulación de los diferentes entes territoriales en el marco de la Región Metropolitana, siendo una iniciativa pionera de fortalecimiento interinstitucional donde se desarrollan esquemas de contratación ajustados a las necesidades identificadas, para el suministro de alimentos en la implementación programas y proyecto de la Alcaldía de Bogotá, con el fin de favorecer el cumplimiento de la Ley de compras públicas y el desarrollo de procesos que faciliten la participación de los pequeños productores de la región. Lo anterior, con el fin promover acuerdos comerciales y precios justos, con productos de calidad para garantizar la seguridad alimentaria de la población de Bogotá”.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica provenientes del Convenio Interadministrativo No.7800 - 2023 suscrito por la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC y el Distrito – Secretaría de Integración Regional – SDIR

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0212 del 15 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
30-03-2023	2021004250457	Fortalecimiento de la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, Mipymes y productores del Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 20 de junio de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.852.386.534), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

26 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.852.386.534), con base en la certificación No. SH – DFC – 068 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	7.852.386.534
1.2				Recursos de Capital	7.852.386.534
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	7.852.386.534
1.2.13.02				Recursos no apropiados	7.852.386.534
1.2.13.02.01				Convenios	7.852.386.534
1.2.13.02.01.300	9/999/CC	999999	5-4300	Conv Mples -7800-2023 Alcaldía Bogotá	7.852.386.534
TOTAL ADICIÓN					7.852.386.534

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC para la vigencia fiscal 2023, la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.852.386.534), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290 AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN	7.852.386.534
			35					SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	7.852.386.534
			02					PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	7.852.386.534
						450	Producto	META PRODUCTO: Promover la comercialización e innovación, con enfoque regional, de los productos y servicios de 1.000 organizaciones, Mipymes y productores de Cundinamarca	7.852.386.534
			2021004250457					PROYECTO: Fortalecimiento de la comercialización e innovación con enfoque regional, de los productos y servicios de organizaciones, Mipymes y productores del Departamento de Cundinamarca.	7.852.386.534
2.3	inversión	5/450/CC	20210042504573502012	5-4300	012			PRODUCTO: Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	7.852.386.534
TOTAL ADICIÓN AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC									7.852.386.534



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 181 DE

26 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

26 JUN 2023

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297 57 CER869785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 181 DE

26 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Cesar Augusto Carrillo Vega
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Gerente

Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC

- Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
- Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
- Verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
- Fernando Parra Méndez**
Contratista Dirección de Presupuesto S.H
- Miguel A. Tinoco B.**
Contratista Dirección de Presupuesto S.H
- Julio Cesar Traslaviña**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Peña**
Director Financiero de Presupuesto - SH
- Aprobó: **Ana Celenia Peláez Jiménez**
Directora de Finanzas Públicas (E)
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación
- Aprobó: **Diego Mauricio Lara Abella**
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
- Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

cc